



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 499 2011- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GGR

Callao, 11 ABR. 2011

VISTOS:

El Informe N° 026-2011-REGION CALLAO/CE de fecha 11 de Abril de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 494-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 08 de abril del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en la parte de vistos la Gerencia General Regional aprobó el expediente de contratación para la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao - Callao, con un valor referencial de S/.3'186,383.58 (Tres Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Tres con 58/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley; queda sentado que la antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 08 de Abril 2011, fecha en que se aprobó el expediente de contratación; el mismo que cuenta con cobertura presupuestal otorgada mediante Memorandum N° 891-2011-GRC/GRPPAT de fecha 07 de abril del 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 497-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR del 11 de abril de 2011, alcanzó las Bases de la Licitación Pública correspondiente a la Elaboración del Estudio Definitivo y Ejecución de la Obra: Construcción de Pistas y Veredas Complementarias en el AA.HH. Tiwinza - Cercado del Callao - Provincia del Callao - Callao;

Que, para poder convocar la referida licitación mediante la modalidad de Concurso Oferta, es necesario aprobar las Bases Administrativas de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril del 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases Administrativas para la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS COMPLEMENTARIAS EN EL AA.HH. TIWINZA - CERCADO DEL CALLAO - PROVINCIA DEL CALLAO - CALLAO**, con un valor referencial de **S/.3'186,383.58 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 58/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Licitación Pública mediante la modalidad de Concurso Oferta, indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

DR. JOSÉ JULIÁN GARCÍA SANTILLÁN
Gerente General Regional